

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

1.190

NIETO ENCINAS, Casildo; natural de Madrid, de estado soltero, de veinte años, hijo de José y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lugo, número 4; procesado por hurto bajo el número 288 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 1296

1.191

OCHOA GIL, Rafael; hijo de José y de Micaela, natural de la Argentina, de estado soltero, literato, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, 5, primera; procesado en causa número 363 de 1923, sobre injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser reducido a prisión. 1271

1.192

PARRA QUINTANA, José; natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), de estado soltero, profesión sastre, de treinta y tres años de edad, hijo de Abelardo y María; procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo. 1331

1.193

PELEGRINA CRUZ, Julió; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para ser reducido a prisión por la causa

que se le sigue con el número 40 del año 1923; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 1376

1.194

PEREZ SARAY, Benita; de estado soltera, de profesión sirvienta, de veinticinco años de edad; domiciliada últimamente en Cardenete; procesada en causa número 610 de 1924, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 1407

1.195

PERUGA PERUGA, Florentino; de cuarenta y nueve años de edad, casado con Miguela Alcolca, hijo de José y Pilar, natural y vecino de Santa Lecina, partido de Sariñena, en la provincia de Huesca; procesado por homicidio de Miguel Abcurza Andreu; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sariñena, con el fin de rendir declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que si deja de hacerlo será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar. 1347

1.196

PICAS REBAT, Buenaventura; domiciliado últimamente en Vich; calle de las Bassas, número 5; comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Barcelona para; una notificación en causa por hurto, número 18 de 1923, instruida por el Juzgado de Vich; bajo apercibimiento que de no comparecer se llevará a cumplimiento la sentencia contra el mismo dictada por la Superioridad. 1354

1.197

PONS GONZALEZ, Antonio; natural de Peñíscola, de estado soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de Luis y Rosa; domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 4; procesado por coacciones en causa número 405 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1364

1.198

PROS PAMIES, Dolores; natural y vecina de Barcelona, de estado casada, profesión sus labores, de veinticinco años, hija de Ramón y Tecla; domiciliada últimamente en la calle del Cid, número 5, primero primera; procesada por expención de moneda falsa en causa número 80 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ta-

rrasa a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Barcelona por auto de 10 de Enero último; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica. 1402

1.199

PUMAREGA, Dositeo; natural de Sarria (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo natural de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, número 11, casa de dormir; procesado por lesiones en causa número 87 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael Pando, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde. 1288

1.200

RABANAL RODRIGUEZ, Juan; natural y vecino de San Justo de la Vega, de estado soltero, labrador, de diez y ocho años, hijo de Anacleto y Gregoria; cuyo paradero se ignora; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde. 1256

1.201

RAMIREZ MENDEZ, Isidro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fundidor, de veintisiete años de edad, hijo de Isidro y de Luisa; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 60 piso cuarto; procesado por injurias; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 1330

1.202

RODRIGUEZ AMADO, José; natural de Santa Sabina, partido judicial de Negreira, de estado soltero, profesión descargador, de veintidós años, hijo natural de Valentina Rodríguez Amado; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Mancebos, número 3; procesado por estafa en causa número 29 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para ingresar en la cárcel del partido. 1399

1.203

RUIZ RUIZ, Andrés (a) Ciego; hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de Almería, de estado soltero, jornalero, de veintinueve años; procesado por hurto en causa número 219 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Sebastián, de Almería, para cumplir condena. 1359

1.204

SANCHEZ GALVEZ, Evarista; natural de Madrid, de estado soltera, profesión verdulera, de veintisiete años de edad, hija de Florencio y de Benita; domiciliada últimamente en el pasaje de las Yeserías, número 16, bajo; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Angel Angulo. 1332

1.205

SANCHEZ PEREZ, Manuela; natural de Madrid, hija de Sebastián e Isabel, de veinte años, soltera, sirvienta; domiciliada últimamente en la calle de San José, 2 (Petrón de las Victorias); procesada por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducida a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad; apercibida de rebeldía. 1309

1.206

SAEZ MARTINEZ, Francisco; natural de Madrid, hijo de N. y de Adela, de estado soltero, profesión electricista, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Lavapiés, 13, tercero; procesado por estafa en sumario número 796 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para notificarle el auto de prisión. 1324

1.207

SANZ Y SANZ, Ricardo; natural de Troid, provincia de Guadalajara, de estado casado, barbero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Gil, número 17, piso primero, segunda; procesado por hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, Secretaría de D. Silverio Valls, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1368

1.208

SAQUETE COUSO, Albino; natural de Bouza (Orense), hijo de Bernardino y de Josefa, de veinte años de edad, soltero, sirviente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, 69, patio número 4, procesado en causa por hurto, número 771 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 1307

1.209

SOYANS ROQUE, José; de trein-

ta años de edad, hijo de Antonio y de María, casado con Eugenia Badía, natural de Oñola, partido de Balaguer, provincia de Lérida, vecino de Pons, partido de Solsona (Lérida), agente de negocios, de estatura regular, moreno, delgado, que viste traje de señor y lleva anteojos, procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Solsona, al objeto de responder de los cargos que contra el mismo resulten y constituirse en prisión, quedando apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 1400

1.210

SUCRE MARTINEZ, Simón; de treinta años de edad, natural de Caracas (Venezuela) y cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, a notificarle el auto de procesamiento contra el dictado, constituirse en prisión y otras diligencias que han sido decretadas en el sumario que se le sigue con el número 93 de 1922, sobre estafa por viajar en el tren sin billete, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 1340

1.211

TORON SORIANO, Antonio; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión mozo de estación, de veinticuatro años de edad, hijo de Tomás y de Francisca, domiciliado últimamente en el camino de Alboraya, número 15, procesado en causa número 643 de 1920 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 1405

1.212

VAZQUEZ ORTIZ, Francisco, conocido por el Cano de la Pica; de estatura regular, pelo negro, nariz regular, rostro sano, visto con arreglo a su clase, natural de Berlanga, hijo de Angel y de Joaquina, de veinticinco años de edad, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 126 de 1920, por hurto; comparecerá como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llerena para ser constituido en prisión por dicha causa, apercibiéndole de que de no comparecer será declarado rebelde. 1393

1.213

VELASCO JIMENEZ, Luis; natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), de estado soltero, profesión empleado, de veintiséis años de edad, hijo de Angel y de Fernanda, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 130, segundo, procesado por lesiones en causa número 248 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde. 1289

1.214

VILADOT-ODENA, Juan; de veintiséis años de edad, soltero, natural de Benes, vecino de Tárrega, viajante de comercio cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 467-73 de 1923 que se instruye sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1362

1.215

VILLAGIAN ABALLO, Alfredo; hijo de Alfredo y de Saturnina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión periodista, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, en la Ronda de San Antonio, 29, pensión, procesado en causa número 379 de 1923, sobre injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser reducido a prisión. 1272

1.216

ZAMACONA ORTIGUERA, Santos; natural de Deusto, hijo de Miguel y de Consuelo, de estado soltero, jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Begoña (Vizcaya); procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 1273

1.217

ACACIO SANCHEZ, Alberto; natural de Nijar (Almería), soltero, domiciliado últimamente en Nijar, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona núm. 71, en el Juzgado Militar del Cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 13 de Enero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Aquilino León. JG—233

1.218

HERNANDEZ TARODO, Manuel; hijo de Miguel y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiente, de veintitrés años de edad, estatura 1,613 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, parla poca, domiciliado en Madrid, procesado por primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha, ante el Teniente de Caballería con destino en la Escuela de Equitación militar, Juez instructor de la misma, don José Martínez Blancas, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde. Madrid, 25 de Enero de 1924.—El Teniente Juez instructor, José Martínez.

JG—469

1.219

PARDO VIDAL, Manuel; hijo de Evaristo y Elvira, natural y vecino de Nozlla, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, al que se le instruye expediente para la declaración de prófugo por no presentarse en esta Ayudantía el veinte de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina don José Sueiras Saavedra, Ayudante de Marina de Sangenjo, bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Sangenjo, 16 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José Sueiras.

JM—363

1.220

PATISO DAVILA, Miguel; hijo de Ignacio y de Julia, natural de María, de estado soltero, domiciliado últimamente en Marín; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor Alférez de Navío de la Armada don Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que por no presentarse en 20 de Diciembre a recoger su cartilla naval se le instruye en esta Comandancia de Marina.—Marín, 17 de Enero de 1924. El Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—329

1.221

PENELA PEREZ, Manuel; natural de Sarria, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta, Ayudante de la Comandancia de Vigo y Juez instructor D. Joaquín Jádenes Bárceña, con objeto de prestar declaración en causa que se instruye.—Vigo, 8 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Jádenes.

JM—224

1.222

PEREZ JIMENEZ, Bienvenido; hijo de Antonio y de María del Carmen, natural de Portman, provincia de Murcia, de estado cazado, de veinticuatro años, ignorándose su profesión, marinero de la Armada, desconociéndose sus señas personales y último domicilio, procesado por el delito de deserción; comparecerá

en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna en el Juzgado permanente del Departamento.—Ferrol, 8 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—194

1.223

PEREZ PINEIRO, Francisco; hijo de José y de Candelaria, natural de Caramiñal, soltero, marinero, de veinte años de edad, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, domiciliado últimamente en Caramiñal, se le instruye expediente de prófugo por no comparecer el 20 de Diciembre a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de navío, Ayudante de Marina de Caramiñal, D. Matías González Andrés.—Caramiñal, 10 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Matías González.

JM—187

1.224

PEREZ PRESA, Francisco; hijo de Francisco y de Felipa, natural de Bar-Oficinas Militares, de treinta y siete años de edad, desconociéndose sus señas de edad, domiciliado últimamente en Barcelona en la calle Provenza, 213, portería, procesado por estafa de una máquina de escribir de la Casa Yost; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la 1.ª región Comandante de Caballería D. Francisco Lozano y Gómez de Barreda, Juzgado de Prisiones Militares, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Madrid, 15 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Francisco Lozano.

JG—327

1.225

PEREZ RABANAL, José; hijo de Ciriacó y de Ana María, natural de Oviedo, de veintidós años de edad, del sorteo para el reemplazo de 1922 por el Ayuntamiento de Oviedo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor, don José Bueno Quejo, Capitán con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofña, 8 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José Bueno.

JG—352

1.226

PINO NUREZ, Constante; natural de Mondariz, de estado soltero, profesión limpiabotas, de quince años; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta, Ayudante de Marina de Vigo y Juez instructor, D. Joaquín Jádenes Bárceña, con objeto de prestar declaración en causa que se instruye.—Vigo, 8 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Jádenes.

JM—220

1.227

POUSADA MACENLE, Manuel; hijo

de Manuel y de Rosario, natural de Moleto y vecino de Ardán, de estado soltero; domiciliado últimamente en Moleto (Ardán); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Armada D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten por el expediente que por no presentarse en 20 de Diciembre último a recoger su Cartilla Naval se le instruye en esta Comandancia de Marina.—Marín, 12 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—322

1.228

PRIETO GONZALEZ, Marcelino; natural de Vigo, de estado soltero, profesión ninguna, de catorce años; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Vigo y Juez instructor D. Joaquín Jádenes Bárceña, con objeto de prestar declaración en causa que se le instruye.—Vigo, 8 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Jádenes.

JM—222

1.229

PRIETO PALIN, José; hijo de Manuel y Manuela, natural y vecino del Grove, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse en esta Ayudantía en 24 de Diciembre último a recoger su Cartilla Naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Ayudante de Marina de Sangenjo, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Sangenjo, 20 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José Sueiras.

JM—37

1.230

RABANAL ALONSO, Luis; hijo de Florencio y de Robustiana, natural de Llanas, provincia de León, de veinticuatro años de edad, estatura 1,570 metros (se ignora su estado, profesión y señas personales); domiciliado últimamente en Villabliso, provincia de León, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Cuenca, número 27, D. Luis Molina González, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Enero de 1924. El Capitán Juez instructor, Luis Molina.

JG—353

1.231

REALES MOYA, Fernando; natural de Bullas (Murcia), hijo de Juan y de Josefa, de veintidós años de edad, soltero, procesado por el delito de deserción del vapor "Cabo Ortiga" en el puerto de Nueva York; comparecerá en el término de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de

Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—265

1.232

RENDO GONZALEZ, Severino (a) "Guillareus", natural de Túnez, soltero, jornalero, de quince años de edad, domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Vigo, Juez instructor D. Joaquín Jáudenes Bárcena, con objeto de prestar declaración en causa que instruye.—Vigo, 8 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—216

1.233

REY, Andrés; natural y vecino de Darón, soltero, marinero, de veinte años de edad, al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse en esta Ayudantía el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Ayudante de Marina de Sangenjo, bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar. Sangenjo, 15 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José Sueiras.

JM—361

1.234

RIOS, Rafael; hijo de Isabel, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), soltero, marinero de la dotación del crucero "Cataluña", de veinte años de edad; sus señas son: pelo castaño, barba naciente, ojos pardos y color sano; procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de navío de la dotación del buque citado, D. Tomás Alvargonzález y Sánchez Barcaiztegui, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—A bordo, Ceuta, 8 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Tomás Alvargonzález.

JM—190

1.235

RIVAS, José; natural de Vigo, soltero, de trece años de edad, domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Vigo y Juez instructor, don Joaquín Jáudenes Bárcena, con objeto de prestar declaración en causa que se instruye.—Vigo, 8 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—223

1.236

RODRIGUEZ HERRERO, Manuel; hijo de Daniel y de Consueño, natural de Jérica, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón, casado, empleado de la Diputación provincial de Castellón, de treinta y dos años de edad, estatura 1,565 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerra-

da, boca regular, frente espaciosa, producción buena, domiciliado últimamente en Castellón, calle Mayor, núm. 13, procesado por estala; comparecerá en término de quince días ante el Comandante Juez instructor militar de esta plaza de Castellón, en el domicilio oficial del Juzgado, situado en los entresuelos del Gobierno Militar, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 3 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Raúl Salamero.

JG—136

1.237

RODRIGUEZ ROMERO, Antonio; hijo de Tomás y de Carmen, natural de Guájan-Fondón (Granada), nació en 6 de Abril de 1900, de oficio del campo, de veintitrés años de edad, soltero, siendo sus señas: estatura, 1,550 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco, frente regular, soldado del Regimiento Infantería de Ceuta, núm. 60, el que se encuentra sujeto a procedimiento por el delito de hurto; comparecerá ante el Sr. Juez instructor Comandante de Infantería D. Enrique López Urquiza, en el domicilio de este Juzgado, Paseo de Colón, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Dado en Ceuta a 10 de Enero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Enrique López Urquiza.

JG—191

1.238

ROMAN GARCIA, Agustín; hijo de Francisco y de Soledad, natural de la Revilla (Santander), de estado casado, de veintiocho años de edad, de estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en la Revilla (Santander), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, número 84, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor Comandante de Infantería D. Enrique Núñez Cabezas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Burgos, 11 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Enrique Núñez.

JG—176

1.239

BUSTO ROMAY BESADA, Benito; hijo de José y de Inocencia, natural y vecino de Samieira, soltero, mecánico, de veinte años de edad, al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse en 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Ayudante de Marina de Sangenjo, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Sangenjo, 20 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José Sueiras.

JM—379

1.240

RUIZ REQUENA, Juan; hijo de Antonio y de Juana, natural de Baza (Jaén), soltero, aprendiz de marmolista,

de diez y siete años de edad, estatura creciendo, pelo castaño, ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, domiciliado últimamente en Madrid, Santa Isabel, número 31, procesado por embarcar clandestinamente en el vapor "Agire Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Oficial segundo de la R. N., Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, D. Alfonso Menéndez Alvarez, previniéndole que si no comparece en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—Erandio, 3 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—296

1.241

SAAVEDRA RUIZ, Antonio; hijo de Manuel y de Ana, natural de Las Palmas, soltero, jornalero, de veinte años de edad, vecino del Puerto de la Luz, el cual se encontraba en libertad provisional y a disposición de este Juzgado con la obligación de presentarse cada quince días, domiciliado últimamente en la calle X del Puerto de la Luz, procesado por el delito de robo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Francisco de Ory y Sevilla en la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria).—Las Palmas, 7 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Francisco de Ory.

JM—308

1.242

SABAT OLIVE, Antonio; hijo de Florentina, natural de Barcelona, de oficio mecánico, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, tercer distrito, procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Joaquín Fuentes Pila, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 7 de Enero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Fuentes Pila.

JG—193

1.243

SAMPEDIA SANTANDREU, José; hijo de Ceferino y de Teresa, natural de Cuatretonda, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia, jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, contra quien se sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de esta Capitania general, Capitán de Caballería D. Alberto de Ardanaz, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Enero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Alberto de Ardanaz.

JG—253 Bis

1.244

SANCHEZ FERNANDEZ, Francisco; natural de Jerez de la Frontera, hijo de Pascual y de Francisca, de diez y nueve años de edad, dependiente de escritorio; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Sr. Juez instructor militar de Marina de este distrito para declarar en sumario que se le ins-

truye por prófugo.—Puerto de Santa María, 15 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Manuel González.

JM—355

1.245

SANCHEZ GOMEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Montilla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Córdoba, casado, del campo, de treinta años de edad, estatura 1,630 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poblada; señas particulares: dos cicatrices en la cabeza; domiciliado últimamente en Montilla, provincia de Córdoba, procesado por la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porro, residente en la calle de San Alegría, núm. 6, Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarse así será declarado rebelde.—Melilla, 13 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—336

1.246

SANJURJO SOTO, José María; hijo de Marcelino y de Matilde, natural de Lesaca, zapatero, de treinta y dos años, estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz pequeña, barba y boca regulares, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Lesaca, provincia de Navarra, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Primitivo Zurita Berrio, Juez instructor del Regimiento de Infantería Constitución número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 8 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Primitivo Zurita.

JG—350

1.247

SANTAMARIA GARCIA, Eduardo; hijo de Eduardo y de Benita, natural de Caramiñal, soltero, marinero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Caramiñal, al que se instruye expediente de prófugo por no comparecer el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de navío, Ayudante de Marina, D. Matías González Andrés.—Caramiñal, 15 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Matías González.

JM—280

1.248

SANTIAGO LOUREDA, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Limión (Coruña), de treinta y siete años de edad, casado, procesado por el delito de deserción del vapor "Cabo Ortegál" en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Sogerdhal, para responder a los cargos que le resulten en la referida

causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 12 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—262

1.249

SIEGURA VIUDEZ, Miguel; hijo de José y de María, natural de Zurgena, provincia de Almería, de veintitrés años de edad, de estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Játirino-Sent, provincia de Orán, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal Overa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Teniente Juez instructor D. Diego Jiménez Cervera, con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 de Caballería, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 14 de Enero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Diego Jiménez.

JG—387

1.250

SEMILL MARINO, Juan; de estatura regular, bigote grande, tuerto, color blanco, desertor del vapor español "Cadiz" en el puerto de La Habana en el mes de Enero de 1921; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr Juez permanente de causas, Comandante de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correoso, con objeto de prestar declaración en causa núm. 323 de 1922, instruída por uso público e indebido de nombre supuesto, cometido a bordo de un buque español, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo indicado, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 16 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—250

1.251

SEMILL MARINO, Juan; marinero, natural de Caramiñal (Villagarcía), domiciliado últimamente en Barceloneta, calle Concordia, número 21, bajos; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas, Comandante de Infantería de Marina don Manuel O'Felan y Correoso, con objeto de prestar declaración en causa número 323 de 1922, instruída por uso público e indebido de nombre supuesto, cometido a bordo de un buque español, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo indicado le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 16 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—249

1.252

SILVA ABEIGAN, Andrés; natural de Villagarcía, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Vigo y Juez instructor D. Joaquín Jáudenes Bárcena, con objeto de prestar declaración en causa que se instruye.—Vigo, 8 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—217

SOAGE RUA, Antonio; hijo de Antonia y Perfecta, natural de Soage (Santomé de Piñeiro), soltero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Soage; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor, Alférez de Navío de la Armada, D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que por no presentarse en 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval se le instruye en esta Comandancia de Marina.—Marín, 16 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—331

1.253

SOLE SERRA, Juan; natural de Reus (Tarragona), de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 224 de 1921 por la publicación de un artículo en el periódico *La Región*; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Comandante de Infantería de Marina don Manuel O'Felan y Correoso, bajo apercibimiento de que de no efectuarse en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—266

1.254

SOLE SERRA, Juan; natural de Reus (Tarragona), de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 223 de 1921, por la publicación de un artículo en el periódico *El Progreso*; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correoso, bajo apercibimiento de que de no efectuarse en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—256

1.255

SOLIVERES ORDINES, Andrés; hijo de Andrés y de Isabel, natural de Tarbena, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 640 milímetros, domiciliado últimamente en Tarbena, procesado por falta de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Palma, número 65, D. José Moragues Cabot, residente en el cuartel del Carmen, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Palma, 9 de Enero de 1924.—El Comandante Juez instructor, José Moragues.

JG—354

1.256

SOMOZA TRINANES, Alejandro; hijo de Ramón y de Esclavitud, natural de Boiro (Coruña), de estado casado, profesión marinero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Boiro (Coruña), procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor de la respu...

causa, Oficial de la Reserva Naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón, D. Carlos Batalla y Díaz, pues de no verificar dicha presentación será declarado en rebeldía.—Gijón, 15 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Carlos Batalla. JM—297

1.257

TAJES REY, Manuel; hijo de José y Manuela, natural de Serres, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color moreno, sin barba, domiciliado últimamente en Serres, procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio el día 13 de Enero de 1924; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de Muros, D. Severino Comis Sixto.—Muros, 17 de Enero de 1924.—Severino Comis. JM—343

TEIJEIRO VALLEJO, José Antonio; hijo de Ramón y María, natural y vecino de Rojó, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, al que se le instruye expediente para la declaración de prófugo, por no presentarse en esta Ayudantía el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Ayudante de Marina de Sangenjo, bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Sangenjo, 15 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José Sueiras. JM—260

1.259

TORRES SERRA, Antonio; se ignoran los nombres de los padres, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Navío D. Gabriel Bastierrechea Udaondo, para responder en causa que se le sigue.—Vigo, 16 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Gabriel Bastierrechea. JM—395

1.260

URCELAY LLANTADA, Cirilo; hijo de Juan y de Soledad, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, soltero, de veintidós años de edad, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños, frente despejada, nariz y boca regulares, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para prestar declaración en expediente que se le instruye por prófugo de marinería.—Bilbao, 14 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM—268

1.261

UZQUIRI LECUBE, Luis José María; hijo de José y de María, natural de Métrico, de estado soltero, profesión escribiente, de veinte años, inscripto para la

Marina por el Trozo de Zumaya, folio 44 para el remplazo del presente año, cuyas demás señas actualmente se ignoran, domiciliado últimamente en Métrico, a quien se instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Angel Ortiz de Lejarazu, Alférez de Infantería de Marina y Comandante del Trozo de Zumaya, para responder a los cargos que le resulten por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo, el día 20 de Diciembre último.—Zumaya, 10 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Angel Ortiz. JM—229

1.262

VALEA, Penegrino; natural de Combarre (Pontevedra), hijo de desconocidos, de veintinueve años de edad, soltero y procesado por el delito de desertión del vapor "Cabo Ortega" en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondiente, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 12 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José C. Camargo. JM—264

1.263

VALLE DIEZ, Joaquín del; hijo de Manuel y de Rita, natural de Vivaño, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarazona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 9 de Enero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—299

1.264

VALLEJO ARANZABAL, José; domiciliado últimamente en Guernica (Vizcaya); comparecerá en el término de noventa días, desde esta fecha, ante el señor Juez instructor, Ayudante de Marina de Lequeitio, D. Antonio Breijo Aza, para dar sus descargos en la información sumaria que se le instruye por falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su cartilla naval.—Lequeitio, 15 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Antonio Breijo. JM—325

1.265

VARAS TUERO, Florentino; hijo de Pedro y Elvira, natural y domiciliado últimamente en Oles (Oviedo); comparecerá en el término de noventa días, a partir de esta publicación, ante el Ayudante de Marina de Villaviciosa, para responder en expediente de prófugo que le es instruido por no comparecer en la Comandancia de la Brigada de Gijón en 8 del actual para ingresar en el servicio

en cumplimiento a lo que disponen el artículo 110 de la ley de 2 de Mayo de 1915 y 198 del Reglamento para su aplicación, siendo las señas personales del mismo cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color sano, barba ninguna, particulares no tiene. Edad, diez y nueve años. Ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a su busca y captura para su conducción a esta Ayudantía.—Villaviciosa, 16 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Andrés Teso. JAS—397

1.266

VARELA GARCIA, José María; hijo de Sebastián y María, natural de Granda (Villamayor), profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas en 27 de Enero de 1919 eran cuerpo desarrollado, ojos castaños, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color bueno y barba no tiene; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Eovaldo Iglesias Somoza, para responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo, para ingresar en el servicio de la Armada como comprendido en llamamiento dispuesto por la Superioridad en 26 de Diciembre de 1921.—Puentedeume, 10 de Enero de 1924. El Juez instructor, Eovaldo Iglesias. JM—213

1.267

VAZQUEZ POLO, Felipe; hijo de Bernabé y de Rafaela, natural de Silleros, provincia de Cáceres, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, estatura un metro 835 milímetros, color sano, pelo canoso, cejas negras, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de ídem, procesado por desertión con circunstancias calificativas; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. José María Miró Bernat, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Enero de 1924.—El Alférez Juez instructor, José Miró. JG—189

1.268

VIDAL FRAGA, Ramón; hijo de Esteban y Encarnación, natural y vecino de Padrián, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, al que se le instruye expediente para la declaración de prófugo por no presentarse en esta Ayudantía en 20 de Diciembre a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Ayudante de Marina de Sangenjo, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Sangenjo, 20 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José Sueiras. JM—367

1.269

VILLAREZ PAZ, Juan; natural de Ca-

ramiñal (Coruña), hijo de Juan Manuel y de Josefa, de cuarenta y dos años de edad, casado y procesado por el delito de deserción del vapor "Cabo Ortega", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segardhal, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 12 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—263

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala tercera de lo Contencioso administrativo de este Tribunal Supremo pendieron autos, señalados con el número 2.512, interpuesto por el Procurador D. Antonio Paramés, a nombre de D. Juan Montero Vidal, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda de 5 de Junio de 1919, sobre clasificación de servicios para obtener su jubilación, y en los que el citado Procurador ha presentado escrito de cuenta jurada, manifestando que su representado le es deudor de 1.014,44 pesetas por derechos y gastos que ha suplido en el presente pleito, según cuenta que, detallada y justificada, acompaña, y de la que jura le son debidas y no pagadas las cantidades de ella resultantes; e ignorando el paradero de dicho señor, por haberse ausentado de esta Corte, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Señores Marín.—Groizard.—Bellver.

Madrid, 30 de Enero de 1924.

Hágase el requerimiento por edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.—P. S., G. Espinosa."

JO—2369

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa que procedente del Juzgado de la Universidad, de esta Corte, se sigue a instancia de D. José Luis de Arredondo por estafa de un automóvil, la Sección primera de esta Audiencia provincial ha acordado se haga saber a dicho Sr. D. José Luis de Arredondo la renuncia que de su representación ha hecho el Procurador D. Federico González del Rivero, y a la vez que si en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de los edictos, no se persona de nuevo en forma continuará la causa con la sola intervención del Ministerio Fiscal como parte acusadora.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. José Luis de Arredondo, cuyo paradero se ignora, extiendo la presente, que remito para su inserción a la GACETA DE MADRID en 28 de Enero de 1924.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

JO—2352

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMERIA—SAN SEBASTIAN

Por el presente se interesa de todas las autoridades y se ordena a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de dos años, pelo entrecastanociaro y torca, con un lumar en la frente y la pata izquierda blanca, sustraída al vecino de esta capital Juan Berenguer Andújar la noche del 11 de Septiembre de 1922, procediendo también a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo se cita a un tal Paco, que está o estuvo amancebado con una hija de la gitana de Guadix, conocida por "la Portuguesa", para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en causa número 416 de 1922, sobre robo.

Almería, 11 de Enero de 1924.—El Secretario, ante mí, P. S., Domingo Segura.

JO—1360

AYAMONTE

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad de Ayamonte y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Juan María Lérica García, cuyas circunstancias se desconocen, que fué carnicero en la villa de Lepe, y que según las últimas noticias reside en Sevilla, cuyo paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como testigo en causa número 129 de 1923, por tentativa de asesinato.

Dado en Ayamonte a 19 de Enero de 1924.—El Secretario, José Rodríguez.—El Juez, Francisco Checa Guerrero.

JO—1361

BARCELONA—HOSPITAL

D. Angel León Lerdo, accidental Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta capital.

En el sumario por estafa, núm. 336 de 1923, ha acordado expedir la presente, por la cual se cita, llama y emplaza a la procesada Rosalía Martínez de Orellana, que tenía su domicilio en la calle Ciudadela Alta, núm. 14, 1.ª, segunda, de Santa Coloma de Gramanet y luego en Badalona, calle de Valentín Almirall, barriada de las Arriegas, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado y Secretaría de D. José Pastor, o bien se constituya en la cárcel de mujeres de ésta, en clase de presa, por tenerse su prisión provisional decretada, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarada rebelde, lo que se verifica a los efectos del artículo 835, caso primero de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Barcelona, 12 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Angel León.

JO—1366

BERMILLO DE SAYAGO

D. José Sanz Tablares, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado en la causa número 85 de 1923, por hurto de caballerías, Miguel Corral Sánchez, de veintiséis años de edad, casado, jornalero, vecino de Escorial de la Sierra, partido de Seguros, provincia de Salamanca, ignorándose su actual domicilio, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra sí mismo, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Jefes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole a mi disposición, caso de ser habido, en la cárcel de este partido.

Bermillo de Sayago, 18 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, José Sanz Tablares.

JO—1371

GARROVILLAS

D. José Porcel Hernández, Juez de Instrucción de Garrovillas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un tal Antonio Torres, soltero, como de veinte años, de profesión chauffeur, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que en 30 de Julio último prestaba sus servicios a D. José Moura Pinheiro, en Brozas, para que en el término de diez días comparezca a prestar declaración en sumario que instruyo por lesiones, a consecuencia de accidente de automóvil, en la indicada fecha, en término de Navas del Madroño, en la carretera de Cáceres a Alcántara al sitio de la Vivora, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Garrovillas, 18 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, José Porcel

JO—1377

GUADALAJARA

D. Benito Torres y Torres, Juez de instrucción del partido de Guadalajara.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cartera militar, núm. 35.708, que ha sido hurtada en el tren corto de Madrid a Guadalajara que sale a las trece y veinte, a D. José Gutiérrez Penedo, la cual contenía un talonario del Banco de Bilbao para cuenta corriente, núm. 3.887, con los talones del número 417.115 al 417.120, sin firmar; un recibo del Banco Vitalicio de España, con talón para cobrar, de D. Marcial Cuadrado, comerciante de Guadalajara, por pesetas 638,48; otro recibo del mismo Banco, sin talón, a nombre de D. José Gutiérrez Penedo, del año

1921; una factura, a nombre del mismo señor, del Hotel Palace de Guadalajara; una cédula personal, otros papeles y tres billetes del Banco de España, de 100 pesetas cada uno, en el día 11 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 5 de 1924.

Guadalajara, 17 de Enero de 1924.
El Juez de instrucción, Benito Torres. JO—1278

ICOD

D. Francisco García y Espinosa de los Monteros, Juez de instrucción de la ciudad de Icod y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 37 de 1923, seguidá en este Juzgado por exacción ilegal y malversación de fondos en el Ayuntamiento de Santiago del Teide, se cita a los testigos Cristóbal Gorriñ Pérez, Tomás González Trujillo y Eulogio Regalado Pérez, vecinos que fueron de Santiago de Teide, y cuyo paradero actual se ignora, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado a prestar declaración en dicha causa, haciéndoles saber la obligación que tienen de comparecer a este primer llamamiento y de que si dieren lugar a ser citados por segunda vez, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Icod a 11 de Enero de 1924.
P. S. M., Ezequiel Borges.—El Juez instructor, Francisco García.

JO—1379

IZNALLOZ

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los aves que después se dirán, las cuales fueron hurtadas el día 16 del actual al vecino de este pueblo Rafael Fernández Solana, del sitio Molino de Periate, término municipal de este pueblo, y caso de ser habidas, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la cárceles de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 7 de 1924 que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Semovientes que se citan.

Un gallo Pitirre blanco, pequeño.

Otro, negro, de los llamados franciscanos.

Y once gallinas, una blanca y las restantes oscuras.

Dado en Iznalloz a 18 de Enero de 1924.—El Secretario, José Uribe.—El Juez instructor, Joaquín Domínguez.

JO—1380

JARANDILLA

D. José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día 2 del actual desapareció de su pueblo de Garganta la villa el vecino del mismo Fermín

Pérez Gómez, de treinta y dos años, hijo de Pascual y de Antonia, casado, labrador, el cual es de las señas siguientes: alto, moreno, pelo castaño, ojos grandes castaños, nariz larga, boca regular, con una verruga en el lado izquierdo del cuello y una señal de golpe fuerte en un dedo de una mano, viste pantalón de pana clara de cordoneillo, con algunas piezas grandes en su delantero; blusa azul, sombrero negro y faja negra rodeada al vientre.

Y por medio del presente se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca, captura y detención, poniéndole a disposición de este Juzgado, así como cuantos datos se adquiriesen sobre su paradero.

Dado en Jarandilla a 17 de Enero de 1924.—El Secretario, Fernando Vargas.—El Juez instructor, José Labajo.

JO—1279

LINARES

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de 1.420 kilogramos de carbón de cok sustraído de un vagón del ferrocarril de Linares a La Carolina el día 2 de Noviembre último, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 203 de 1923.

Dado en Linares a 17 de Enero de 1924.—El Secretario, Miguel Muñoz.—El Juez instructor, Andrés Zafra.

JO—1384

D. José Ruiz y Delgado, Juez especial de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y captura de Horacio de Moral Ruiz, cuyo actual paradero se ignora, que el día 10 de Julio de 1920, a las seis de la mañana, hurtó en la estación de Baeza una cartera con 25 billetes de 1.000 pesetas a un desconocido, citándose también a éste para que comparezca a fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento; poniendo al autor del hecho a mi disposición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 273 de 1920.

Dado en Linares a 18 de Enero de 1924.—El Secretario, J. Angel Mur.—El Juez instructor, José Ruiz.

JO—1385

D. José Ruiz y Delgado, Juez especial de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un fardo de alpargatas, un bulto de sacos vacíos y otro de drogas, que fueron sustraídos del tren 176 en la estación de Vadollano en 28 de Marzo de 1921, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición

unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 131 de 1921.

Dado en Linares a 19 de Enero de 1924.—El Secretario, J. Angel Mur.—El Juez instructor, José Ruiz.

JO—1387

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a Ildefonso Moreno Catena, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en este Juzgado especial el día 25, y hora de las cuatro de su tarde, al objeto de acreditar la preexistencia de un burro que se le intervino en la causa que se instruye con el número 310 de 1920.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 18 de Enero de 1924.—El Secretario, Angel Mur.

JO—1386

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, dictada en la causa que se sigue con el número 122 del pasado año, por quebrantamiento de depósito, se cita por la presente a D. Alfonso Martínez, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 18 de Enero de 1924.—El Secretario, Miguel Cañón.

JO—1382 y 1383

TELDE

D. Rogelio Ruiz Cuevas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en expediente promovido por D. Pablo E. Santana Torres, para el cambio de su primer apellido por el de Torres, para sí y sus descendientes legítimos, he acordado llamar a todos los que se crean con derecho a oponerse, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de tres meses improrrogables, desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

D. Pablo E. Santana Torres expone que nació en esta ciudad, siendo hijo legítimo de D. Jerónimo Juan Santana Expósito y de doña María del Pino Torres Melián, siendo conocido desde la infancia y apellidándose Torres en todos los actos de su vida, lo mismo que sus hijos, con exclusión del de Santana, por confundirse con los de origen expósito y para evitar esas confusiones y perjuicios que puedan irrogarse, solicita autorización para sustituir el primer apellido de Santana por el de Torres de su madre, de uso común en la localidad y conservando también éste de segundo para sí y sus descendientes legítimos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, doy el presente en Telde a 1 de Diciembre de 1923.—El Juez Rogelio Ruiz Cuevas.

X—335

MELILLA

D. Alfredo Aguirre Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

Hago público: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario 203 del año 1923, seguido en este Juzgado por el delito de alzamiento de bienes contra otros y Sebastián Herrada Hernández, del comercio de esta vecindad, con domicilio calle Villamiel, núm. 20, se cita a los acreedores del mismo para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la provincia de Málaga* y GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, del que, desde luego, se les instruye por medio del presente, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Melilla, 10 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Alfredo Aguirre Guerrero.

JO—4079

MONOVAR

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario núm. 64 de 1923, sobre falsificación en documentos oficiales y otros, contra Miguel Jover Romero y otros, ha acordado se cite a Perfecto Vera Gil y Telesforo Zapata Villanueva, cuyo último domicilio fué Salinas, ignorándose sus actuales paraderos, sabiéndose que el primero marchó a Francia, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el referido sumario, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Monóvar, 15 de Enero de 1924.
El Secretario, P. H., José Taré.

JO—1126

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Jaén y Córdoba, se cita y llama por medio del presente para que comparezcan ante este Juzgado, calle Peñuelas, núm. 18, dentro del término de diez días, a contar de la inserción, Juan de la Cruz Navarrete, que reside en La Carolina, y a un individuo que es vecino de Córdoba, y que le compró un burro piafero, con su aparejo, a Juan Palomares, vecino de Villanueva de Córdoba, cuya venta se llevó a efecto a mediados del mes de Diciembre último, con el fin de recibirles declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 191 del año 1923, por quebrantamiento de depósito.

Montoro, 14 de Enero de 1924.—
El Juez de instrucción, Salvador Higuera.

JO—1127

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se reseñan, las cuales fueron hurtadas en la noche del 1 al 2 del actual, de la dehesa Bonachinas del Duque, término de Abanchel, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el núm. 9 de 1924.

Señas de las aves.

Un gallo negro con plumas doradas en el pescuezo, con la cresta raída. Otro colorado, con la cresta más grande que el anterior. Un pollo tardío, javado; seis pollas moñudas claras y cuatro o seis gallinas viejas, unas claras y otras negras.

Olivenza, 14 de Enero de 1924.—
El Juez de instrucción Juan García.

JO—1081

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente, ruego a las Autoridades militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los cerdos que después se reseñan, los cuales fueron hurtados el 2 del actual de la dehesa La Gincla, término de dicha villa, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el núm. 10 de 1924.

Señas de los cerdos.

Un cerdo colorado orejisano.

Otro colorado, con hierro B. y R. en costillar derecho y con la señal en la oreja derecha de hoja de higuera, y en la izquierda hendida y golpe por detrás.

Otro negro, con el mismo hierro y señal que el anterior; todos de unas nueve arrobas de peso.

Olivenza, 14 de Enero de 1924.—
El Juez de instrucción, Juan García.

JO—1082

PALENCIA

Por medio de la presente se hace saber a los penados en causa número 64 de 1917, seguida en este Juzgado y mi Secretaría por el delito de estafa. Angel López Arias y Feliciano Ruiz Miguel, residentes en Carabanchel Bajo, hoy en ignorado paradero, que la Audiencia provincial de esta capital, por auto de 14 de Noviembre último, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de 17 de Marzo de 1908

y sus concordantes del Reglamento de 29 del mes y año citado, acordó la rescisión de la condena que en la referida causa se impuso a dichos penados, y cuyo cumplimiento se suspendió por auto de 12 de Junio de 1918, durante tres años.

Palencia, 16 de Enero de 1924.—
El Secretario, Marcial Fernández Salomón.

JO—1083

POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río D. Joaquín García y García, la noche del 27 al 28 de Diciembre último de la finca El Rincón Bajo, término de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, así como a la busca y captura de los presuntos autores, cuyas señas al final se expresan.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 7 de 1924.

Reseña de los semovientes.

Treinta y dos cerdos de unos seis meses de edad, entrepelados, con el hierro una marca especial y peso de unas dos arrobas cada uno.

Señas de los presuntos autores.

Un sujeto de regular estatura, de treinta a treinta y cinco años de edad, con sombrero de ala ancha blanco, alpargatas de igual color, chaqueta clara y una manta a cuadros.

Otro de cuarenta años, bajo, chaqueta oscura, pantalón de pana negra, zapatos, manta oscura; ambos, al parecer, trabajadores.

Dado en Posadas a 15 de Enero de 1924.—El Juez, Miguel Llamas.
El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—1084

PUEBLA DE TRIVES

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha acordado, en providencia de 11 de los corrientes, dictada en el sumario número 1 de 1924, sobre lesiones a Blas de la Fuente Franco, de seis años, citar a su padre, José de la Fuente García, de cuarenta y dos años de edad, natural de Valdespino, provincia de León, y vecino que fué de esta villa, casado con María Franco, el cual se halla en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario ya expresado.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, expido el presente en Puebla de Trives a 12 de Enero de 1924.—El Secretario accidental, J. Francisco Páez

JO—1085

RIAZA

D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio universal a instancia del Procurador D. Francisco Andrés Pérez, en nombre y representación de doña Juliana Cerezo Arranz, sobre adjudicación de bienes de varias Capellanías colativas fundadas en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Mantó, de esta villa, por D. Manuel de Santos Sáenz y González, natural de Rianza; en testamento otorgado por el mismo en 31 de Agosto de 1651 ante el Escribano de Rianza D. Melchor Martínez, si bien disfrutó en dicho documento la fundación para la fecha del fallecimiento de su esposa, doña María Maldonado y Abad de Zúñiga, que tuvo lugar en 13 Marzo 1689, cuya fecha es la de la fundación. Se reclaman además las Capellanías siguientes: De "Animas", fundada por D. Alonso López del Río; de D. Luis López, señalada con el número 5 en el plan de uniones; de San Pedro, con el número 17; de Juan Ramírez, número 10; de Alonso López, número 13; de Juan Gómez Bravo, número 20; todas éstas fundadas por doña Juana Ramírez. Se hace constar asimismo que la reclamación se entabló por doña Juliana Cerezo Arranz, que se atribuye el parentesco, canónicamente en cuarto grado y civilmente en quinto, con don Melchor Gil y Rodríguez, Presbítero, cura propio de Riofrio, adjudicatario y último poseedor de los bienes de las Capellanías mencionadas por sentencia del Tribunal de la Rota de fecha 23 de Mayo de 1838.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 1105 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, para convocar a las personas que se crean con derecho a las mencionadas Capellanías, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho en el término de treinta días, siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Rianza a 20 de Enero de 1924.—El Juez de primera instancia, Angel Gómez Alarcón.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

JO—2342

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario número 191 de 1923 por lesiones de Juan Rodríguez Fernández, alias "Frijolillo", se cita y llama por medio del presente a dicho lesionado, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en dicho sumario y ser reconocido por el Médico forense; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 21 de Enero de 1924.—El Secretario, José de Molinero. JO—1129

TALAVERA DE LA REINA

D. Francisco Polanco Romero, Juez regente de instrucción de Talavera de la Reina.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 12 de 1923, por sustracción de varios efectos a Mauricio Marugán Cánovas, natural y vecino de Madrona (Segovia), hoy en ignorado paradero, cuyo hecho tuvo lugar en el pueblo de Navaleón la noche del 2 de Septiembre de 1921, en cuyo sumario se ha acordado citar al mismo por medio del presente para que en término de diez días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración en dicho sumario, como perjudicado, e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Polanco.—El Secretario, P. H. Manuel Sánchez.

JO—1131

VALMASEDA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 58 del año 1923, por lesiones inferidas al ambulante Zeilo Blanco Riaño, que dijo ser natural de Sebroses, del partido judicial de Torrelavega, y cuyo actual paradero se ignora, por Adrián Sánchez Gardoqui, a las nueve de la noche del 18 de Noviembre último, en el sitio titulado La Peñorra, término municipal de Zalla, ha acordado llamar por edictos al lesionado para que, en el término de diez días, a contar desde su inserción en el *Boletín Oficial* de las provincias de Vizcaya y Santander y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Valmaseda, con objeto de que sea reconocido por el Médico forense y se le preste la debida asistencia o sanidad en su caso, apercibido que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valmaseda a 10 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Luis G. Gómez.—El Secretario, Licenciado Ramiro López.

JO—1170

VALORIA LA BUENA

D. Félix Buxo Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que pende con el número 21 del año 1924 por los delitos de infidelidad en la custodia de documentos y malversación de caudales públicos, he acordado se cite a D. Arturo García y a su esposa doña Sofía Miguel Muñoz, hija y heredera de D. Cayetano Miguel Ortega, vecinos que fueran de Olmos de Esquivaya y cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones del sumario, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valoria la Buena a 17 de Enero de 1924.—El Juez de instruc-

ción, Félix Buxo Martín.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—1171

VIGO

D. Hdefonso Baquero Pérez, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Hago público, que en este Juzgado y por la Secretaría del autorizante, se instruye sumario bajo el número 19 del corriente año sobre muerte de Manuel Rodríguez Montes, de unos cuarenta y cinco años, casado, panadero, hijo de Francisco y de María, natural de Monzón (Portugal) y vecino de Vigo, en el que por providencia del día de hoy se acordó ofrecer, a medio del presente edicto, el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los herederos y familiares de dicho sujeto.

Dado en Vigo a 14 de Enero de 1924. El Juez, Hdefonso Baquero.—El Secretario, Enrique Pita.

JO—1176

D. Hdefonso Baquero Pérez, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Enrique Pita Cobián se instruye sumario por el delito de lesiones contra Daniel Martínez de Amaro, Manuel Estévez, Alfonso y José Teixeira Lactago, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de los sujetos que luego se expresa, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la Sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria, en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Daniel Martínez de Amaro, de veintitrés años, soltero, hijo de Rosa; Manuel Estévez Alfonso, de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Antonio y de Rosa, y José Teixeira Lactago, de veintidós años, soltero, hijo de Francisco y de María, los tres de nacionalidad portuguesa, canteros y vecinos de Vigo, en el barrio de Freijeiro, en donde tuvieron sus últimos domicilios.

Dado en Vigo a 11 de Enero de 1923. El Juez de instrucción, Hdefonso Baquero Pérez.—El Secretario, Enrique Pita Cobián.

JO—1177

ALCANTARA

Don Eduardo Sánchez de Badajoz, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial de la Nación que pro-

cedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de esta población Domingo Calcito y que fueron sustraídas el día 18 de los corrientes, a las veinticuatro horas de un chozo encerrado en la dehesa Espadañal, de este término, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue por referido hecho, bajo el número 2 del año actual.

Señas de las caballerías.

Una burra raza española, de dos años, preñada, de 1,10 metros de altura, negra, asegurada en la Compañía Mundial Agraria, con el hierro N. D. E. 10.

Otra de ocho años, también preñada y de igual pelo que la anterior, alzada regular, sin hierro ni señal alguna.

Dado en Alcalá a 21 de Enero de 1924.—El Juez, Eduardo Sánchez.
JO—1492

ANDUJAR

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de unos cuarenta duros en monedas de cinco, dos, una y cakerilla, que le fué robado a Juana Moreno García, vecina de Lopera, en la noche del 12 de Enero actual, así como a la busca y detención e ingreso en la prisión de esta ciudad a mi disposición de los autores del robo, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo, bajo el número 5 de 1924.

Dado en Andújar a 17 de Enero de 1924.—El Juez, Eduardo Pérez.—Por su mandado, el Secretario, P. H., Manuel Granizo.
JO—1493

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y detención e ingreso en la cárcel de esta ciudad de un tal Moreno, presunto autor del robo de metálico y efectos, efectuado en el pueblo de Higuera de Arjona, a D. Francisco Martínez Lara, en la noche del 27 al 28 de Marzo de 1922, procediendo también a la detención de un sujeto conocido por el Nicolás, como presunto autor asimismo de dicho hecho, pues así está acordado en el sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 59 de 1922.

Dado en Andújar a 14 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez.—El Secretario, P. H., Manuel Granizo.
JO—1494

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de Andujar.

Por el presente edicto se ruega a

todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención y conducción a la cárcel de esta ciudad de los sujetos Juan Antonio del Moral Villar y Francisco José Rodríguez, los que se encontraban presos en la cárcel de esta ciudad, habiéndose fugado de la misma el día 24 de Diciembre último, estando así acordado en sumario que instruyo número 255 de 1923 por infidelidad en la custodia de presos.

Dado en Andujar a 17 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Eduardo Pérez.—P. S. M., P. H., Manuel Granizo.
JO—1497

ARCOS DE LA FRONTERA

Don José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por el delito de hurto de ocho cabras verificado en la noche del 13 al 14 del actual a Jerónimo Molina Saavedra en el sitio denominado Las Yeguas, término municipal de Espera, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Una cabra rubia como de dos años, con peso aproximado de tres arrobas, hoja de higuera en la oreja izquierda y rabisaco en la derecha.

Otra colorada, también de dos años y con el mismo peso y señales.

Otra rubia, con lunares blancos en los ijares y con el mismo peso y edad.

Otra blanca con el cuello colorado, de un año y menos peso que las anteriores, señalada también en las orejas, y de las otras cuatro se ignoran las señales.

Dado en Arcos a 20 de Enero de 1924.—El Juez, José Cayuso García. Licenciado, Pedro de Luna.
JO—1499

ARCHIDONA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos sacos de azúcar, los cuales se dice pesaban en bruto cada uno 60 kilos y tenían la marca "Fábrica Azucarera de San Isidro, P. G", sustraídos del vagón G. 3.845 del tren especial de Loja a Salinas, el 8 de Diciembre último, correspondientes a una expedición de 167 sacos de la Fábrica de San Isidro, de Granada a Málaga y de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con el autor o autores del hecho y los poseedores ilegítimos.

Archidona, 16 de Enero de 1924.—El Juez, Luis Navarro Trujillo.
JO—1498

BAENA

D. Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una mula roja, de unos diez años, rayas posteriores, hierro herradura, atiende por "Mallorquina", más de marca, sobre nueve dedos alzada; otra negra clara, con hierro V. P., en el lado derecho un lunar blanco, de unos catorce a quince años, atiende por "Carbonera"; otra castaña encendida, de unos nueve a diez años, atiende por "Doncella"; un mulo capón, castaño canoso, más de la marca, hierro de la herradura, de unos nueve a diez años, atiende por "Valenciana"; y otro mulo capón, castaño encendido y bragado, de unos diez y ocho años, más de la marca, con el hierro V. P., atiende por "Pepe".

Que dicho robo, al parecer, lo han practicado dos sujetos, uno más bien bajo y regordete, vistiendo una blusa larga y ancha oscura, con bufanda también oscura, lleva mascota, con el ala bastante corta, color café y bastante usado; el otro es de regular estatura, más delgado, vistiendo, al parecer, un abrigo con gorra clara, procediendo a la detención de los mismos y a la de los poseedores ilegítimos de dichos semovientes, que serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Baena a 18 de Enero de 1924.—El Juez, Julián García.—El Secretario, P. H., J. Ceres Roselly.
JO—1554

BARCELONA—CONCEPCION

D. Fernando Tercero Acosta, Magistrado de Audiencia territorial, Juez de instrucción del distrito de la Concepción de la ciudad de Barcelona.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado con providencia de hoy, dictada en el sumario número 693 de 1923, sobre muerte de Enrique Palau Gómez, que fué hallado en la playa de Badalona la mañana del día 12 de Septiembre próximo pasado, y según relación de autopsia, falleció a consecuencia de asfixia por submersión, se cita, llama e invita a los que resulten ser parientes más próximos del referido interfecto, para que a los efectos dispuestos en el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, puedan personarse en dicho sumario si quieren convenirles, con apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término de diez días de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid, podrá pararse el juicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 19 de Enero de 1924.—El Juez, Fernando Tercero.
JO—1500

CAMPILLOS

Don Juan Sureda Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se ruega a las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de los procesados Juan Núñez Mer-

chan, vecino de Iztán, partido judicial de Marbella, y Miguel Lozano Padilla, conocido por Francisco, vecino de Campillos, cuyas demás circunstancias se ignoran, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, para responder a los cargos que les resultan en el sumario que en unión de otro se le sigue con el número 27 del año 1920, por el delito de amenazas a los dueños del cortijo llamado de Zaharilla, de Cuevas del Becerro, de este partido judicial.

Dado en Campillos a 19 de Enero de 1924.—El Juez, Juan Such.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—1503

CARBALLINO

Don Jorge Cerdeira Alvarez, Juez de instrucción de Carballino.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se cita, llama y emplaza a Josefe Fernández, vecina que fué de Rodeiro, partido judicial de Lalín, en la provincia de Pontevedra, y en la actualidad en paradero ignorado, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Carballino, o quien legalmente la represente, a fin de hacerle entrega de los efectos que le fueron ocupados por consecuencia de la causa número 103 de 1921, por el delito de hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a los Agentes de la Policía judicial y a todas las demás personas que tengan conocimiento del paradero de la misma, lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Carballino a 18 de Enero de 1924.—El Juez, Jorge Cerdeira. El Secretario, Benigno Lorge. JO—1437

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido ha acordado, en resolución dictada con esta fecha, en el sumario que se instruye con el número 162 del pasado año, por robo de efectos, sea citado el sujeto del pueblo de Peñaparda, Raimundo Amado Martín, de veinte años, soltero, jornalero, que se halla en la República francesa, para que en el término de doce días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que a presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 19 de Enero de 1924. El Secretario judicial, P. O., Heliodoro Delgado. JO—1438

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado, en resolución dictada en esta fecha en el sumario que se instruye por desobediencia con

el núm. 39 del pasado año, sea citada Isabel Pascual Polo, de veintitrés años de edad, que tenía su domicilio en Barcelona, calle Barberá, números 6 y 8, primero segunda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 19 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, P. O., Heliodoro Delgado. JO—1439

El Sr. D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado, en resolución dictada con esta fecha, en el sumario que se instruye por lesiones con el número 170 del corriente año, sea citado, por medio de la presente, Francisco Mateo Martín, de diez y ocho años de edad, soltero, vecino de Peñaparda, el cual se marchó a Francia, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de ser oído en expresado sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 12 de Enero de 1924.—El Secretario judicial (ilegible). JO—1562

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado, en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por estafa con el número 171 del pasado año, sea citado, por medio de la presente, Bernardino Martín Hernández, vecino de Tenebrón, el cual se halla en la República francesa, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones del sumario, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como marido y representante legal de su esposa, Tomasa Hernández, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 21 de Enero de 1924.—El Secretario judicial (ilegible). JO—1563

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en esta fecha, en la ejecución de sentencia del sumario número 71 de 1923, que se instruye por delito de lesiones contra Pedro Germán Rodríguez, de 29 años de edad, vecino de Martiago, y cuyo actual paradero se ignora, se haga saber a éste por la presente, que la Sección segunda de la Audiencia provincial de Salamanca dictó sentencia en 31 de Octubre último, condenándole a la pena de 125 pesetas de multa, por el delito y cinco más por la falta contra el orden público, debiendo sufrir, caso de

insolvencia, un día de detención por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, y las costas, decretando el comiso de la pistola que se le ocupó, aprobando el auto de insolvencia, y por auto de 29 de Noviembre acordó la suspensión por un plazo de cuatro años de la pena de 125 pesetas de multa, así como la de prisión sustitutoria en cuanto a las responsabilidades civiles emanadas del delito.

Ciudad Rodrigo, 19 de Enero de 1924. JO—1564

COIN

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción de esta villa de Coin y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y rescate de las aves y avellanas que se resenarán, que fueron hurtadas en el cortijo de Benítez, de este término, en la noche del 25 del pasado Diciembre a Cristóbal Sánchez Gómez, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con sus poseedores de no acreditar su legítima procedencia, por tenerlo así acordado en el sumario número 93 de 1923, sobre hurto.

Reseña de lo sustraído.

Once gallinas, cuatro coloradas, tres negras y cuatro blancas.

Tres cuartillas de avellanas.

Dado en Coin a 22 de Enero de 1924. El Juez de instrucción, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado.—P. S. M., el Secretario, Juan Delgado. JO—1565

CUENCA

D. Vicente Recuero Clemente, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se sigue sobre hurto de una llave americana de la propiedad de Pablo Huerta, vecino de Mohorte, llevado a efecto en los últimos días del mes de Noviembre próximo pasado, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de cuatro mujeres cuyas edades oscilan entre veinte a cuarenta años, al parecer húngaras, que imploraran la caridad pública, vestidas con falda y blusa en colores a la usanza de la gente maleante húngara; que en la expresada ocasión estuvieron en dicho pueblo, y cuyas circunstancias personales se ignoran, así como el actual paradero, y llevaron a efecto la sustracción de la expresada llave de hierro americana, de tuercas; poniéndolas a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta capital, caso de ser habidas.

Dado en Cuenca a 19 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Vicente Recuero.—El Secretario (ilegible). JO—1506

CHIGLANA

En virtud de providencia del señor Juez especial de esta ciudad, dictada

ante mí en causa por prevaricación y otros delitos contra D. Luis de Luna y Ferré y otros, a virtud de querrela del Sr. Fiscal, se ha mandado citar a don Conrado Conti y Valls, Secretario que fué del Juzgado municipal de ésta, cuyo actual paradero se ignora, con objeto de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la mencionada causa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Chiclana, 18 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, Ricardo de Pío.

JO—1508

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Rodríguez Vidallinas, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural de Ujicar, y cuya última residencia fué Huélagro, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser constituido en prisión, acordada por la Sala de la Criminal de la Audiencia de Granada en causa número 418 de 1918, sobre estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido.

Dado en Guadix a 19 de Enero de 1924.—El Juez de primera instancia, Ramón Morales Pareja.—El Secretario, JO—1444

D. Ramón Morales Pareja, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Ramón Gómez García, de veintiséis años de edad, soltero, comerciante, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser constituido en prisión acordado así por la Audiencia de Granada en causa número 124 de 1919, contra el mismo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido,

le pongan a mi disposición con las seguridades convenientes en la preventiva de esta ciudad.

Dado en Guadix a 21 de Enero de 1924.—El Juez, Ramón Morales.

JO—1513

HUERCAL-OVERA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Almería, dimanante de la causa número 46 de 1923, sobre hurto, se cita por medio de la presente a Diego Fernández Martínez, vecino de Albox, actualmente en paradero ignorado, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como marido y representante legal de la denunciante, Amparo Martínez Torregrosa; previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Huércal-Overa, 21 de Enero de 1924.—El Secretario interino, ilegible.

JO—1517

LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy se cite a los consignatarios de las mercancías g. v., número 29.778, procedente de Badalona, consistente en una caja de drogas y el de una caja de aguardientes, expedición 76.000 de Badalona, y cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que comparezcan en este Juzgado especial el día 27 y hora de las cuatro de su tarde, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la causa que se instruye con el número 347 de 1920.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 21 de Enero de 1924.—El Secretario, J. Angel Mur.

JO—1443

Don José Ruiz y Delgado, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de 700 pesetas que fueron sustraídas a la Asociación de la Cruz Roja de esta ciudad en 19 de Septiembre de 1921, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 356 de 1921.

Dado en Linares a 22 de Enero de 1924.—El Juez, José Ruiz y Delgado. El Secretario, Angel Mur.

JO—1521

Don José Ruiz y Delgado, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y captura de los autores del hurto de robos de mercancías en el tren número 179, el cual tuvo lugar sobre las veinticuatro horas del día 23 de Septiembre de 1921 en el kilómetro 319 de este término, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 337 de 1921.

Dado en Linares a 22 de Enero de 1924.—El Juez, José Ruiz y Delgado. El Secretario, Angel Mur.

JO—1522

Don José Ruiz y Delgado, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cartera pequeña con anotaciones, un reloj de caballero, de plata, con cadena y moneda de oro de diez dólares, 20 pesetas en plata y calderilla, una sortija de caballero, de oro, con las iniciales H. S. enlazadas y un sujetacorbatas, que en 22 de Septiembre de 1921 le fueron sustraídos a Victoriano Flores Navarro, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo, bajo el número 334 de 1921.

Dado en Linares a 22 de Enero de 1924.—El Juez, José Ruiz y Delgado. El Secretario, Angel Mur.

JO—1523

Don José Ruiz y Delgado, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de 30 pesetas de metálico, un vestido de señora, de crepón color rosa, otro de percal verdos cubiertos de metal blanco y un tenedor de plata, dos fundas de almohadadas, un par de zapatos de señora, clarol, de color, seis pañuelos y cuatro sábanas, sustraídas por Concepción García, natural de Aranjuez, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 317 del 1921.

Dado en Linares a 22 de Enero de 1924.—El Juez, José Ruiz y Delgado. El Secretario, Angel Mur.

JO—1527

MERIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la busca y rescate de los efectos que después se dirán, sustraídos en la noche del 14 al 15 de Diciembre último del comercio que Santiago Clemente Martínez posee en La Garrovilla, calle de

Ealderón de la Barca, los que en su caso serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 285 del año 1923 que en este Juzgado se sigue por el delito de robo.

Efectos robados.

Medias piezas de crespones de seda, paños, bufandas de lana, sábanas cru-
jas y blancas, calzados, capotes para
agua, minervas, tapetes verdes, lanas
señoras, batistas estampadas, gabar-
dinas negras, fantasía, driles de algo-
dón, toallas, franelas, carnisas grana
de oro, mantas escocesas de lana y al-
godón, almures negros, batistas negras
de algodón y mantos negros para luto.

Dado en Mérida a 19 de Enero de
1924.—El Juez de instrucción, Luis Ta-
fur y Funes.—El Secretario judicial,
Félix Nogués. JO—1445

D. Luis Tafur y Funes, Juez de ins-
trucción de la ciudad de Mérida y su
partido.

Por el presente edicto ruego y en-
cargo a todas las Autoridades civiles y
militares e intereso de la Guardia ci-
vil y demás Agentes de la Policía ju-
dicial de la Nación, para que practi-
quen gestiones para la busca y rescate
de la chacina que al final se reseñará,
sustraída en la noche del 14 al 15 del
actual al vecino de esta ciudad Antonio
Casón Solís, de un almacén que tiene
en la calle de San Andrés, número 42,
y caso de ser habida, sea puesta a dis-
posición de este Juzgado con la perso-
na o personas en cuyo poder se en-
cuentre, si no acredita su legítima ad-
quisición; pues así lo tengo acordado
en el sumario que en este Juzgado se
sigue por el delito de robo con el nú-
mero 8 del corriente año.

Efectos robados.

Dos jamones de siete kilos y medio
cada uno.

Quince kilos de morcillas y cinco de
chorizos.

Dado en Mérida a 19 de Enero de
1924.—El Juez de instrucción, Luis
Tafur y Funes.—El Secretario judicial,
Félix Nogués. JO—1446

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater,
Juez de primera instancia e instruc-
ción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a
todas las Autoridades, tanto civiles
como militares, y demás individuos
de la Policía judicial de la Nación,
procedan a la busca de las prendas
que el día 13 del actual les fueron
hurtadas a los vecinos de Villa del
Río Antonio Caro de la Cruz y Al-
fonso Piatero Rojano de su domici-
lio, calle Marqués de la Vega de Ar-
miño, número 16, de dicha villa, pro-
cediendo también a la busca y cap-
tura del autor o autores del hecho,
los que, de ser habidos, los pondrán
en la cárcel de este partido y a dis-
posición de este Juzgado, y aquellas
cuantas personas en cuyo poder se
encuentren, si no acreditan su legítima

adquisición, pues así lo tengo
acordado en el sumario que se sigue
en este Juzgado bajo el número 9 del
actual.

Señas de las prendas.

Las de Antonio Caro:
Un traje negro de lana.
Otro ídem color ceniza claro.
Una bufanda clara de un mantón
negro afelpado.
Un par de botas negras de hombre.
Una pelizza negra.
Un par de pendientes pequeños
de oro.
Una sábana de un ancho.
Las de Alfonso Piatero Rojano:
Once varas de tela de Holanda.
Tres delantales sin hacer de cre-
tona.
Dos ídem de crudillo.
Tres enaguas de color.
Once pañuelos de señora, color
y blancos.
Un par de botas negras de hombre
y un par de zapatos bajos de señora.
Montoro, 17 de Enero de 1924.—El
Juez, Salvador Higuera.—El Secre-
tario, Mariano López. JO—1447

D. Salvador Higuera Sabater,
Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará
en la GACETA DE MADRID y Boletín
Oficial de esta provincia, ruego y en-
cargo a todas las Autoridades, tanto
civiles como militares, y demás in-
dividuos de la Policía judicial de la
Nación, procedan a la busca de los
efectos que al final se reseñarán, pro-
pios del vecino de Villa del Río
Francisco Silvent Pastor, que la no-
che del día 10 del actual le fueron
robados de su establecimiento de ce-
loniales que tiene situado en la calle
San Roque, número 20, de la villa
antes dicha, procediendo también a
la busca y captura del autor o auto-
res del hecho, creyendo sean éstos
los mismos que intentaron cometer
otro robo en dicha noche en el esta-
blecimiento de tejidos de Rafael
Rael Calleja, situado en la calle Mar-
qués de la Vega de Armijo, de la re-
petida villa, y caso de ser habidos,
los pondrán a disposición de este Juz-
gado en la cárcel de este partido, y
dichos efectos, con las personas en
cuyo poder se encuentren, si no acre-
ditan su legítima adquisición, pues
así lo tengo acordado en el sumario
que se sigue en este dicho Juzgado
bajo el número 9 del año actual.

Señas de los efectos robados.

Cinco botes de agua colonia de me-
dio octavo.

Dos kilos de caramelos de café con
leche marca Cabra.

Ocho libras de chocolate marca
Viuda Borrego.

Quince pastillas de jabón de dife-
rentes marcas.

Cuatro latas de leche condensada.
Medio kilo de bizcochos y siete pa-
res de pendientes de piedra.

Montoro, 16 de Enero de 1924.—El
Juez, Salvador Higuera.—El Secre-
tario, Mariano López. JO—1448

ORCERA

D. Francisco González Ingada,
Juez de instrucción de esta villa y su
partido.

Por el presente se cita, llama y
emplaza para que en el término de
diez días comparezca ante este Juz-
gado de instrucción de Orcera (Jaén),
para recibirle declaración, al denun-
ciado Amancio Franco Casido, solte-
ro, jornalero, domiciliado última-
mente en Pontones (Jaén), cuyo ac-
tual paradero y demás circuns-
tancias se ignoran. Asimismo ruego y
encargo a todas las Autoridades, así
civiles como militares, la busca, cap-
tura y conducción a este Juzgado del
referido sujeto, a los fines acordadas,
pues así lo tengo acordado en pro-
veído de este día en el sumario que
instruyo con el número 141 de 1923
sobre hurto.

Orcera, 18 de Enero de 1924.—El
Juez, Francisco González.—Por su
mandato el Secretario, Manuel Langa
JO—1449

POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de
instrucción de esta ciudad y su par-
tido.

Por la presente requisitoria se cita,
llama y emplaza para que dentro del
término de diez días siguientes a en
que aparezca inserta esta requisitoria
en la GACETA DE MADRID y Boletín
Oficial de esta provincia se presente
ante este Juzgado el procesado por de-
lito de disparo de arma de fuego y le-
siones Juan Romero Carmona alias
"Bandido" natural y vecino de La
Cardota, hijo de Juan y María, de
treinta y cuatro años, casado, jornal-
ero, cuyo actual paradero se ignora,
para ser reducido a prisión a fin de
que cumpla la pena que le ha sido im-
puesta en sumario que se instruyó con
el número 202 del año 1921 apercibi-
biéndole que de no verificarlo será
declarado rebelde, parándole los de-
más perjuicios que haya lugar con
arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces
de instrucción, así como a las Autori-
dades civiles y militares y Agentes de
la Policía judicial para que procedan
a la busca y captura de expresado
procesado, y en el caso de ser habido
sea conducido a mi disposición a la
prisión preventiva de este partido.

Dado en Posadas a 19 de Enero de
1924.—El Juez, Miguel Llamas.—El
Secretario, Luis Medina. JO—1532

BOQUERA

D. Salvador Perepérez y Boquera,
Juez de instrucción de esta ciudad y
su partido.

Por el presente se cita, llama y em-
plaza a una mujer conocida por Rosi-
ta, que se dedica a la prostitución,
gruesa, de baja estatura, que hace unos
dos meses se ausentó de esta pobla-
ción, para que en término de diez días
comparezca ante este Juzgado a pres-
tar declaración en el sumario que se
sigue con el número 87 del año 1923,
sobre muerte de Pilar Vea, bajo aperc-
cibimiento que de no comparecer le

parará el perjuicio a que haya lugar.
Dado en Requena a 15 de Enero de 1924.—El Secretario, Salvador Pérez.—El Secretario, Luis Maestro.
JO—1570

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.121 de orden del año 1923, contra Juan Garrido Cruz y otros, por desobediencia y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez don Manuel Muntañola; Adjuntos, don Román Gijón y D. Francisco Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Fernández González, Adolfo San Millán Sanjillo y Juan Garrido Cruz de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Juan Garrido Cruz, Antonio González Fernández y Adolfo San Millán Sanjillo a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al primero, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Román Gijón.—Francisco Hernández."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación forma al denunciado Juan Garrido Cruz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Enero de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.
JO—1481

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.810 de orden del año 1923 contra Julia San José López y otra por riña, escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1.º de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola, y los Adjuntos D. Román Gijón y D. Francisco Hernández, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre

partes, de la una el Ministerio fiscal, partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julia San José López y Consuelo Fernández Pérez de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Julia San José López a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y a Consuelo Fernández Pérez a la de quince días de arresto menor y pago de las costas del juicio, declarándose en comiso el cuchillo ocupado, notificándose la presente a la primera por medio de edicto.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Román Gijón.—Francisco Hernández."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Julia San José López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Enero de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Manuel Muntañola.
JO—1482

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.831 de orden del año 1923 contra Clemente Casajús Gil por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola, y los Adjuntos D. Román Gijón y D. Francisco Hernández, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Clemente Casajús Gil de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Clemente Casajús Gil a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Román Gijón.—Francisco Hernández."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Clemente Casajús, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Enero de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Manuel Muntañola.
JO—1483

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.073 de orden del año 1923 contra José María Lozano Franquet por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Diciembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, vez Sr. D. Manuel Muntañola; Adjuntos D. Román Gijón y don Francisco Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y José María Lozano Franquet y Dolores Barrera Musa de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José María Lozano Franquet a la pena de 30 pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, absoviendo libremente a Dolores Barrera Musa, declarándose de oficio su parte de costas, notificándole la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Román Gijón.—Francisco Hernández."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José María Franquet Lozano, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Enero de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Manuel Muntañola.
JO—1484

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo los números 1.827 y 1.823 de orden del año 1923 contra Consuelo García Cortés, por lesiones se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1 de Diciembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola; Adjuntos D. Román Gijón y don Francisco Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Consuelo García Cortés de la otra como denunciados cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Consuelo García Cortés a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, declarándose en comiso la navaja ocu-

pada, y notifíquese la presente a la condenada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos. Manuel Muntañola.—Román Gijón.—Francisco Hernández."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Consuelo García Cortés, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Enero de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Manuel Muntañola. JO—1485

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1599 de orden del año 1923 contra Alejandro García Morcillo por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Noviembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente Juez Sr. D. Manuel Muntañola; Adjuntos D. Ramón Tejada y D. Eligio Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Alejandro García Morcillo de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Alejandro García Morcillo a la pena de 30 pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, declarándose en comiso el bastón ocupado, notificándose la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel

Muntañola.—Ramón Tejada.—Eligio Fernández."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Alejandro García Morcillo, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Enero de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban. Visto bueno, Manuel Muntañola.

JO—1486

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2328 de orden del año 1923 contra Rosendo Elvira Conde, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1924, el Juez municipal del distrito del Hospital don Juan José Fernández de la Calle, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Rosendo Elvira Conde de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rosendo Elvira Conde a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al denunciado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Rosendo Elvira Conde, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Enero de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Juan José Fernández de la Calle. JO—1487

SANTIAGO DE CARBAJO

D. Benito Batalla González, Juez municipal de Santiago de Carabajo.

partido judicial de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario, en propiedad, de este Juzgado municipal por haber solicitado y siéndole admitida la excedencia al que la desempeñaba, D. Pablo García Correa, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones referentes al caso, se abre concurso por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán las solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, haciéndose constar, a los efectos procedentes, que este pueblo tiene 2.260 habitantes de hecho y 2.293 de derecho.

Dado en Santiago de Carabajo a 4 de Febrero de 1924.—El Juez municipal, Benito Batalla.—El Secretario accidental, Agustín Alfonso.

JO—2398

TUDANCA

D. Francisco Crespo González, Juez municipal de Tudanca.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, anunciada en la GACETA DE MADRID número 18, y en el Boletín Oficial de la provincia en el mes actual, he acordado dejar sin efecto dichos anuncios, para hacerlo conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 1920; en cuya virtud se anuncia dicha plaza de traslado por término de treinta días, insertándose en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y contándose dicho término desde la publicación que más tarde en aparecer; durante el cual presentarán los aspirantes sus instancias al Juzgado de primera instancia del partido judicial de Cabuérniga.

Tudanca, 1.º de Febrero de 1924.—El Juez municipal, Francisco Crespo. JO—2305